

Bajo el eslogan 'Yo si puedo contarlo' se ha puesto en marcha esta iniciativa que tiene como objetivo principal de concienciar a los ciudadanos para que promuevan las medidas necesarias en la protección, ordenación y bienestar para los animales domésticos, así como que denuncien aquellas conductas contrarias al bienestar animal de las que tengan conocimiento, como el registrado estos días en Murcia con un caballo.



La Guardia Civil viene detectando un aumento en la concienciación ciudadana, no sólo a través de las denuncias formales, sino también entre los usuarios de las redes sociales, como demuestra el hecho que uno de los temas que más interacción generan en nuestros seguidores de Twitter y Facebook sea la solicitud de colaboración ciudadana para esclarecer delitos de

maltrato hacia los animales.

El segundo objetivo de esta campaña es concienciar a la población de que tener un animal es una gran responsabilidad y que el abandono animal está penado en el vigente Código Penal.

Campaña #YoSiPuedoContarlo

Si quieres sumarte a esta campaña graba un vídeo con el slogan 'Yo sí puedo contarle' o una fotografía con el hashtag #YoSiPuedoContarlo y súbela en tu perfil de las redes sociales.

Asimismo, si conoces algún caso de maltrato o abandono de animal denúncialo en el teléfono 062 en el correo electrónico seprona@guardiacivil.org o en nuestros perfiles de redes sociales.

Twitter: @Guardiacivil

Facebook: GuardiaCivil.es

Instagram: Guardiacivil062

Delito de abandono animal

El delito relativo a la protección de la flora, fauna y animales domésticos por maltrato o abandono animal, tipificado en el vigente Código Penal, está castigado con penas de tres meses y un día a un año de prisión, e inhabilitación especial de un año y un día a tres años para el ejercicio de la profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales, así como para su tenencia.